
 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-014
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 01.00/ (18/08/2021)
	PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 1 de 7


PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN

Elaboración y fecha	Revisión y fecha	Aprobación y fecha:
Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología	Decanato de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería	Consejo Integrado de las Facultades
15/07/2021	22/07/2021	18/08/2021

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-014
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 01.00/ (18/08/2021)
	PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 2 de 7

ÍNDICE

1. Marco	3
2. Objetivo.....	3
3. Alcance	3
4. Procedimiento	3
4.1. Requisitos.....	4
4.2. Postulación.....	4
4.3. Consideraciones.....	5
4.4. Resultados esperados.....	5
5. Disposiciones finales	6
6. Referencia bibliográfica.....	6
7. Cronograma.....	6

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-014
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 01.00/ (18/08/2021)
	PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 3 de 7

1. Marco

La Universidad Peruana Cayetano Heredia es referente nacional en investigación, en el año 2020 lidera el Scimago Institutions Rankings (SIR) como la mejor universidad del Perú en investigación. Es importante mencionar que SIR permite clasificar y analizar el desarrollo de instituciones en el área de investigación a nivel mundial (1).

Algunas revistas, sobre todo aquellas de acceso libre, solicitan un costo fijo una vez que los artículos han sido aceptados para publicación. Este costo se origina de los diferentes gastos en el procesamiento de artículos (APCs, por sus siglas en inglés) el cual incluye el servicio de herramientas para editores y autores, la producción, la coordinación directa con el autor, entre otros. Estos costos varían de acuerdo a la revista en la que se desee publicar por la variedad de procesos y servicios otorgados.

Durante los últimos años se ha evidenciado un incremento de publicaciones de artículos científicos en revistas indizadas internacionalmente entre los miembros de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería (FMEE), algunas de éstas requieren pagos adicionales solicitados por las revistas, los cuales frecuentemente son cubiertos por el equipo de investigadores. Es importante mencionar que el financiamiento de costo de publicación será presupuestado y programado según considere cada Facultad de forma independiente.

2. Objetivo


Incentivar la investigación mediante el financiamiento parcial o total de los costos de artículos aceptados para publicación en revistas indizadas en las bases de datos de PubMed/Medline, SCOPUS o Web of Science (WoS) de estudiantes y docentes de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería.

3. Alcance

El presente procedimiento tiene como alcance el financiamiento de costo de publicación se encuentra destinada a los estudiantes de pre y posgrado, así como, a los docentes ordinarios y contratos de la FAMEE.

4. Procedimiento

Para la ejecución del financiamiento de costos de publicación de investigaciones se debe de considerar lo siguiente.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-014
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 01.00/ (18/08/2021)
	PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 4 de 7

4.1. Requisitos

Para poder financiar total o parcialmente los costos de publicación de artículos aceptados en revistas se considerarán características en cuanto a la investigación realizada y el artículo producto de la investigación, la revista en la que se desea publicar, los autores de la investigación y sus afiliaciones:

a. De la investigación realizada

- La investigación debe ser de carácter original (no se aceptarán cartas al editor o revisiones de la literatura).
- Si la investigación es producto de un proyecto con financiamiento, deberá certificarse que el mismo no tenga fondos de publicación.

b. Del artículo producto de la investigación

- Debe considerar entre los agradecimientos o reconocimientos el soporte de la Facultad correspondiente para la publicación del mismo.

c. De la revista en la que se desea publicar


- Debe encontrarse indizada en la base de datos de PubMed/Medline, SCOPUS o WoS.

d. De los autores de la investigación

- Los autores solicitantes del financiamiento deben ser estudiantes y/o docentes de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- El monto para financiarse deberá ser proporcional a la participación de estudiantes y docentes de la Facultad según el total de autores. Sin importar el número de participantes podrá financiarse el monto máximo establecido.
- La afiliación de los autores involucrados debe precisar de manera correcta el nombre de la Universidad y de la Facultad a la que pertenecen.
- Los estudiantes autores no deben contar con deudas administrativas ante la Universidad.
- Los autores no deben contar con informes técnicos o financieros pendientes de otras actividades promocionadas por la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología.

4.2. Postulación

- a. El autor principal deberá remitir una solicitud para postular a la subvención a la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología, adjuntando la carta de aceptación a la revista solicitada.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-014
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 01.00/ (18/08/2021)
	PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 5 de 7


- b. La evaluación del cumplimiento de requisitos para el apoyo económico será realizada el jefe de la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología, quién informará al jefe de la Unidad Administrativa para la aprobación de la partida económica y seguidamente al Vicedecano de la Facultad correspondiente para su aprobación de presentar la solicitud al Consejo Integrado de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería.
- c. Con la evaluación positiva de la Facultad correspondiente, la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología solicitará la aprobación del financiamiento al Consejo Integrado de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería.
- d. Se informará al postulante el monto al cual accede para realizar su publicación. El cálculo de este monto es realizado por la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología, siendo previamente aprobado por la Unidad Administrativa y el Vicedecano de la Facultad correspondiente
- e. Los estudiantes y docentes autores podrán solicitar la subvención de costos de publicación en un máximo de dos (02) oportunidades en el año académico.

4.3. Consideraciones

- a. Los artículos que accedan a la subvención de los costos por publicación no serán elegibles para la bonificación semestral por publicación de los docentes de la Facultad.
- b. Se financiará por costos de publicación a 1 artículo por mes, con un máximo de 12 artículos en el año académico; en caso de no usarse el monto puede ser acumulable durante el mismo año.
- c. El monto máximo subvencionable por artículo en criterio de costos por publicación será de 1500 dólares americanos. Si el monto otorgado es menor al costo total de la publicación, los autores deberán financiar la diferencia.
- d. A forma de registro, el autor deberá remitir una copia electrónica de la publicación a la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología luego de la subvención.

4.4. Resultados esperados

Aumentar el número de publicaciones en revistas indizadas internacionalmente de estudiantes y docentes de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-014
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 01.00/ (18/08/2021)
	PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 6 de 7

5. Disposiciones finales


Las situaciones no contempladas en el presente documento serán resueltas en primera instancia por la UIGICT y en segunda instancia por el Consejo Integrado de las Facultades.

6. Referencia bibliográfica

1. Scimago Institutions Rankings. Ranking 2020. (Consultado el 01 de marzo de 2021). Disponible en: <https://www.scimagoir.com/rankings.php?country=PER&ranking=Research§or=Higher%20educ>.
2. Universidad Peruana Cayetano Heredia. Plan Estratégico Institucional. (Consultado el 01 de marzo de 2021). Disponible en: <https://segen.cayetano.edu.pe/documentos-institucionales/planeamiento-y-organizacion/item/2153-plan-estrategico-institucional-2019-2023.html>

7. Cronograma

Fases y actividades	2021		2022		2023	
	I	II	I	II	I	II
Elaboración del presupuesto.		■		■		
Aprobación de presupuesto.		■		■		
Difusión del programa.			■		■	
Informe de los resultados				■		■

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-014
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 01.00/ (18/08/2021)
	PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 7 de 7

Documento de aprobación del procedimiento



FAMEE-D/ACIFAMEE-2722/21

Lima, 18 de agosto de 2021

Doctor Carlos Cáceres Palacios
Vicerrector de Investigación UPCH
Presente. -

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para informar el siguiente acuerdo del Consejo Integrado de Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería:

ACUERDO DEL CONSEJO INTEGRADO DE FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERIA - ACIFAMEE#2722/2021-VIII-18/. Lima, 18 de agosto del 2021.- Vista la comunicación **FAMME-UIGICyT- 421-2021**, dirigida al señor Decano por el Jefe(e) de la Unidad de Apoyo Integrada de Gestión de la Calidad y Gestión de Egresados, mediante la cual envía la propuesta del **PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN** (Anexo).

EL CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE PUBLICACIÓN, CÓDIGO: DOC-INT-FAMEE-014, VERSIÓN: 01.00/18-08-2021 (ANEXO).

Lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



Manuel Jorge Augusto Rodríguez Castro, M.D. PhD. FACS
Decano
Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería



Nota: Este ACFMAH está compartido con los correos de las Áreas Operativas correspondientes, en Google Drive

Información de contacto:

Decanato: famed-faest-faenf.decanato@oficinas-upch.pe

Correspondencia: fmee.tramite.documentario@oficinas-upch.pe